


**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ANUNCIA EL LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS EN QUE CONSISTE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE DETERMINADAS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2021 EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Mediante Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, a las pruebas selectivas de concurso-oposición por el sistema de acceso libre de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, convocadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

En el resuelve tercero de la citada Resolución se establece que el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.2 se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

De conformidad con lo establecido en las bases generales aprobadas por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre), así como en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre), y con lo establecido en el Decreto Ley 12/22 de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General,

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMA1rgwxVVr+2Bf7VMs	<b>Fecha</b>	12/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/5	

RESUELVE

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de las categorías que se citan en el Anexo de la presente Resolución, consistente en la realización de las pruebas previstas en la base general 2.2, se celebrará el día 21 de octubre de 2023, a las 9:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Granada y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga se les ha asignado Granada; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla se les ha asignado Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

• **FISIOTERAPEUTA**

○ **GRANADA**

- Campus Universitario de Fuentenueva. Facultad de Ciencias. Avda. de Fuente Nueva, s/n. 18071 (Granada).
- Aulario de la Facultad de Derecho. Avenida de Fuente Nueva, n.º 11. 18001 (Granada).

○ **SEVILLA**


- Campus Universitario Pirotecnia. Facultad CC. de la Educación. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19. 41013 (Sevilla).
- Campus Universitario Pirotecnia. Facultad CC. de la Educación. Bloque 2. Presidente Cárdenas, s/n, 41013 (Sevilla).

• **ENFERMERO/A**

○ **GRANADA**

- Campus Universitario de Fuentenueva. Aulario de la Facultad de Ciencias (Aulario C, junto a Edif. Mecenaz). C/ Profesor Adolfo Rancaño, s/n. 18003 (Granada).
- Campus Universitario de Fuentenueva. ETSI de Caminos, Canales y Puertos. C/ Dr. Severo Ochoa, s/n; Puertas 1 y 2. 18001 (Granada).
- Campus Universitario Fuentenueva. ETSI de Edificación. C/ Severo Ochoa, s/n, 18001 (Granada).
- Aulario de la Facultad de Derecho. Avenida de Fuente Nueva, n.º 11. 18001 (Granada).
- Espacio V Centenario. (Antigua Facultad de Medicina) Avda. Madrid, n.º 11. 18012 (Granada).
- Facultad de CC. Políticas y Sociología. C/ Rector López Argüeta, s/n. 18001 (Granada).
- Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, N.º 1. 18001 (Granada).
- Campus Universitario Cartuja. Facultad de Ciencias de la Educación. C/ Profesor Vicente Callao, s/n, 18011 (Granada).
- Campus Universitario Cartuja. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Paseo de Cartuja, 7, 18011 (Granada).

Código:	6hWMS800PFIRMA1rgWxVVr+2Bf7VMs	Fecha	12/10/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/5




- Campus Universitario Cartuja. Facultad de Farmacia. Campus Universitario Cartuja, s/n, 18011 (Granada).
- Campus Universitario Cartuja. Facultad de Filosofía y Letras. C/ del Prof. Clavera, s/n, 18011 (Granada).
- **SEVILLA**
  - Campus Universitario Pirotecnia. Facultad CC. de la Educación. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19. 41013 (Sevilla).
  - Campus Universitario Ramón y Cajal. Facultad de CC. Económicas y Empresariales Puerta Izquierda y Derecha por Avda. de Ramón y Cajal, 1. 41018 (Sevilla).
  - Campus Universitario Ramón y Cajal. Facultad de Turismo y Finanzas. Avda. San Francisco Javier, s/n. 41018 (Sevilla).
  - Campus Universitario Pirotecnia. Facultad de Derecho. C/ Enramadilla, 18, 20. 41018 (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. ETS Arquitectura. Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, 2, 41012 (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. ETSI Edificación. Edificio Principal. Avda. Reina Mercedes, 4 A. 41012 (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. ETSI Informática. Avda. Reina Mercedes, s/n, 41012 (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Farmacia. Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Prof. García González, 2. 41012. (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Química. Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Prof. García González, s/n. 41012 (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Biología. Av. Reina Mercedes, s/n, 41012 (Sevilla).
  - Campus Universitario Reina Mercedes. Facultad de Matemáticas. C/ Tarfia, s/n, 41012 (Sevilla).
  - Campus Universitario La Cartuja. ETSI, Camino de los Descubrimientos, s/n, Isla de la Cartuja. 41092 (Sevilla) (Puertas de la 1 a la 8). Acceso de puertas 1 y 2, por puerta 2; acceso de puertas 3 y 4, por puerta 4; acceso de puertas 5 y 6, por puerta 6 y acceso de puertas 7 y 8, por puerta 8.
- **ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRON/A)**
  - **GRANADA**
    - Facultad de Relaciones Laborales y R.H./ F. de Trabajo Social. (Edificio San Jerónimo.) C/ Rector López Argüeta, s/n, 18001 (Granada).
  - **SEVILLA**
    - Campus Universitario Pirotecnia. Facultad de CC. del Trabajo. C/ Enramadilla, 18, 41018 (Sevilla).
    - Campus Universitario Pirotecnia. Facultad de Derecho. C/ Enramadilla, 18, 20. 41018 (Sevilla).

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMA1rgwxVVR+2Bf7VMs	<b>Fecha</b>	12/10/2023
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/5



Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 9.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 9.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Tercero. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas aprobada por la citada Resolución de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz, y hayan iniciado o pretendan iniciar actuaciones de impugnación para reclamar su derecho a ser admitidas a la realización de las pruebas, podrán acudir al aula de incidencias de cualquiera de las sedes de examen indicadas y en su caso, de la provincia asignada, donde se les podrá facilitar realizar las pruebas de que consta la fase de oposición sin que dicha realización suponga que se resuelve con ello estimar su admisión, cuya continuación en el proceso queda condicionada al sentido de la resolución expresa de su impugnación, considerándose en cualquier caso que, conforme a la base general 9.1, no han completado la fase de oposición quienes no comparezcan.


Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución el día 13 de octubre de 2023 en la página web del Servicio Andaluz de Salud [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Quinto. La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.


LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

ANEXO  
CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
SANITARIO	A2	ENFERMERO/A
SANITARIO	A2	ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICO-

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMA1rgwxVVr+2Bf7VMs	<b>Fecha</b>	12/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/5	

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
		GINECOLOGICA (MATRON/A)
SANITARIO	A2	FISIOTERAPEUTA

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMA1rgWxVVr+2Bf7VMs	<b>Fecha</b>	12/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5	